Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:17664059

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20183157206 - SLAEN ARNALDO LEONEL

Tribunal: JUZGADO COMERCIAL 3 - SECRETARIA Nº 5

Expediente: COM 173/2024-10-1-10_O03_005 - ALVAREZ ESTRADA, GUIDO c/ CAFFARELLA, DAMIAN ALBERTO s/EJECUTIVO

Destino: 60000019979 - GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - DIRECCIÓN GENERAL MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO

Motivo: OFICIO DE INFORMES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Marzo de 2025

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
S……. /……..D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos caratulados ALVAREZ ESTRADA, GUIDO C/ CAFFARELLA, DAMIAN ALBERTO S/EJECUTIVO" (COM 000173/2024) que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Doctor Jorge Silvio SICOLI, Secretaría No. 5 a cargo del Doctor Alejo Santiago TORRRES, con asiento en la Avenida Callao 635, Piso Sexto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , fin de solicitarle se informe la deuda que en concepto de Alumbrado, Barrido y Limpieza pudiese pesar a la fecha sobre el inmueble sito en la calle California 2572/74 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripto en la Matrícula 3-6023/1 y cuya nomenclatura catastral es : Circunscripción 3, Sección 18, Manzana 65, Parcela 4.-
Se deja constancia que la Partida es 118746-DV 06

La providencia que ordena la medida, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 13 de Agosto de 2024 Líbrense los oficios previstos por el art. 576 del Cpr. (SID) Fdo. Dr. Jorge Silvio Sicoli, Juez Nacional en lo Comercial"

Se encuentra autorizado a correr con el diligenciamiento del presente y a firmar las minutas el Doctor Arnaldo Leonel Slaen y/o a quien/es él autorice.

Saludo a Ud. con atenta consideración.

FECHA ENVIO:19/03/2025 10:09:47

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 3

173/2024

ALVAREZ ESTRADA, GUIDO c/ CAFFARELLA, DAMIAN ALBERTO s/EJECUTIVO

Buenos Aires,

Intimase al deudor al propíetario del inmueble embargado para que dentro del término de tres días acompañe el titulo de propiedad, bajo apercibimiento de obtener segundo testimonio a su costa(cpr. 576 del Cpr). Notifiquese.

Hágase saber a la ejecutante que vencido el plazo incumplido por el ejecutado el requerimiento antes formulado, podrá librar oficio a la Escribania o Archivo de Protocolos notariales que corresponda- en su caso conforme ley 22172- a fin de solicitar la expedición del segundo testimonio del título sin petición previa en autos.

Una vez obtenido, líbrese oficio, en su caso conforme ley 22.172, al Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente.

Líbrense los oficios previstos por el art. 576 delCpr. (SID)

Jorge Silvio Sicoli

Juez

#38617960#422334162#20240812124325070

OFICIO DE INFORMES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Marzo de 2025

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
S..... /.....D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos caratulados **ALVAREZ ESTRADA, GUIDO C/ CAFFARELLA, DAMIAN ALBERTO S/EJECUTIVO" (COM 000173/2024)** que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Doctor Jorge Silvio SICOLI, Secretaría No. 5 a cargo del Doctor Alejo Santiago TORRRES, con asiento en la Avenida Callao 635, Piso Sexto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , fin de solicitarle se informe la deuda que en concepto de Alumbrado, Barrido y Limpieza pudiese pesar a la fecha sobre el inmueble sito en la calle California 2572/74 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripto en la Matrícula 3-6023/1 y cuya nomenclatura catastral es : Circunscripción 3, Sección 18, Manzana 65, Parcela 4.-
Se deja constancia que la Partida es 118746-DV 06

La providencia que ordena la medida, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 13 de Agosto de 2024 Líbrense los oficios previstos por el art. 576 del Cpr. (SID) Fdo. Dr. Jorge Silvio Sicoli, Juez Nacional en lo Comercial"

Se encuentra autorizado a correr con el diligenciamiento del presente y a firmar las minutas el Doctor Arnaldo Leonel Slaen y/o a quien/es él autorice.

Saludo a Ud. con atenta consideración.

ARNALDO L. SLAEN
ABOGADO
T°58 - F°542 C.P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by ARNALDO LEONEL SLAEN
Date: 2025.03.19 10:09:47 ART

Escaneado con CamScanner